



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00759

De acuerdo con la documental que antecede, **por secretaría**, comuníquese al CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN - FUNDACIÓN LIBORIO MEJÍA que mediante auto de 21 de septiembre de 2021 se rechazó la demanda instaurada por PRODETEL S.A contra HUGO MORALES APONTE en razón a que no fue subsanada. **Oficiése y déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 049 de 11 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb81524e4c6d671cbc4124c73543a4dbdce1d779377fac6ec2c044a16eaaa4b**

Documento generado en 09/05/2022 10:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>